

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No.

0477

FECHA: - 5 MAR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, RECURSOS DE REGALÍAS (SSF) VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido revistos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que el artículo 2.1.1.3.1. del Decreto 1821 de 2020 establece que "En desarrollo de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de gestión financiera de los recursos del Sistema General de Regalías. A través de este sistema las entidades ejecutoras realizan la ejecución presupuestal del capítulo independiente para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas

Que el artículo 2.1.1.3.6. del Decreto 1821 de 2020 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.6. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutores de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo a/ porcentajes destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantado por la instancia correspondiente.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No.

0477

FECHA:

- 5 MAR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, RECURSOS DE REGALÍAS (SSF) VIGENCIA FISCAL 2024

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que según comunicación de fecha 22 de febrero de 2024 la Vicerrectora de Investigación y Extensión solicita realizar la adición presupuestal de los recursos correspondiente a los proyectos BPIN 2020000100392 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL (\$605.741.817.36), BPIN 2021000100130 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRÍA Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (\$1.403.176.950) y BPIN 2021000100363 FORTALECIMIENTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE LA REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (\$1.205.273.514.72). sin situación de fondos (SSF).

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro (SSF) de la Universidad Popular del Cesar, para el Bienio 2023-2024, sin situación de fondos, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON OCHO CENTAVOS (\$3.214.192.282.08)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICION
3.1.1.02.06.002.01.03.06.01.03	BPIN 2020000100392 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL.	RECURSOS REGALÍAS SSF	605.741.817.36
3.1.1.02.06.002.01.03.06.03.01	BPIN 2021000100130 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRÍA Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		1.403.176.950.00
3.1.1.02.06.002.01.03.06.03.02	BPIN 2021000100363 FORTALECIMIENTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE LA REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		1.205.273.514.72
TOTAL			\$3.214.192.282.08

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No.

0477

FECHA:

5 MAR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, RECURSOS DE REGALÍAS (SSF) VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Egresos (SSF) de la Universidad Popular del Cesar, para el Bienio 2023-2024, sin situación de fondos, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON OCHO CENTAVOS (\$3.214.192.282.08)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICION
4.2.3.3.05.03.001.03.06.01.03	BPIN 2020000100392 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL ALTO NIVEL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NACIONAL.	RECURSOS REGALÍAS SSF	605.741.817.36
4.2.3.3.05.03.001.03.06.03.01	BPIN 2021000100130 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRÍA Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		1.403.176.950.00
4.2.3.3.05.03.001.03.06.03.02	BPIN 2021000100363 FORTALECIMIENTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA E IDENTIDAD CULTURAL HACIENDO USO DE LA REALIDAD AUMENTADA EN LOS PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		1.205.273.514.72
TOTAL			3.214.192.282.08

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

5 MAR 2024



ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación